

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) referente a las bases para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 230, del día 26 del mes actual, publica las bases para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, grado retributivo 5.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en la Secretaría Municipal, debidamente reintegradas, en el término de treinta días hábiles, a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Lantejuela, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde.—5.411-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Regente de la Farmacia Municipal de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Regente de la Farmacia Municipal de esta Corporación (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de septiembre de 1968):

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Mata, Alcalde Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don Antonio Muñoz Cerván, Teniente de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales titulares:

Don Juan Pedro Raya Raya, Teniente Alcalde Delegado de los Servicios de Farmacia.

Don José María Suñé Albussá, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Manuel Sanchis Garro, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Ilustrísimo señor don Ceferino Sánchez Calvo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Agustín Eyries Valmaseda, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Vocales suplentes:

Don Gregorio Varela Mosquera, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Germán Barceló Sierra, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Don Luis Pantaleón Rosa-García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Cepeda Muñoz, en representación de la Dirección General de Sanidad.
Secretario: Don Guillermo Alvarez Prolongo.
Secretario suplente: Don Miguel Such Lara.

Asimismo se hace saber que el Tribunal se reunirá para resolver el concurso en el salón de sesiones de esta Casa Capitular a las diez horas del día 12 de noviembre próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y bases de la convocatoria.

Málaga, 26 de septiembre de 1968.—El Alcalde.—5.386-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de selección de carácter restringido convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector Subjefe del Servicio de Mercados y Puestos Públicos de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso de selección de carácter restringido convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector Subjefe del Servicio de Mercados y Puestos Públicos de esta Corporación (acuerdo Comisión Municipal Permanente de 13 de septiembre de 1968):

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Mata, Alcalde Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don Antonio Muñoz Cerván, Teniente de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales titulares:

Don Jalme Molina Martínez, en representación del profesorado oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Ceferino Sánchez Calvo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Emilio Peralta España, Teniente de Alcalde Delegado del Servicio de Mercados y Puestos Públicos.

Don José Salcedo Sánchez, Inspector Jefe del expresado Servicio de Mercados.

Vocal suplente: Don Angel Sarca Arranz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Guillermo Alvarez Prolongo.
Secretario suplente: Don Miguel Such Lara.

Asimismo se hace saber que el Tribunal se reunirá para resolver el concurso en el salón de sesiones de esta Casa Capitular a las diez horas del día 11 de noviembre próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y bases de la convocatoria.

Málaga, 26 de septiembre de 1968.—El Alcalde.—5.385-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de junio de 1968 por la que se reorganizan las zonas recaudatorias de la provincia de Ciudad Real.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 30 de julio de 1968, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 11174, segunda columna, línea 57, donde dice: «Puerto Lápice y Socuéllamos», debe decir: «Puerto Lápice, Socuéllamos y Tomelloso».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número siete, concedida al Banco de Madrid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco de Madrid solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número siete, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Bocairente.—Sucursal: Calle Obispo Miró, número 34, a la que se asigna el número de identificación 10-6-04.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 29 concedida al Banco de La Coruña, S. A., para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito del Banco de La Coruña, S. A., de fecha 12 de julio de 1968, solicitando autorización ampliatoria de la que tiene concedida para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 29, concedida el 8 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos: